



SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 9



PARÁS N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

Siendo las 10:00 horas del día 17-diecisiete de Diciembre del 2021-dos mil veintiuno reunidos en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal y en cumplimiento al Artículo 44 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Lic. Ana Iza Oliveira Treviño, Presidenta Municipal y el R. Ayuntamiento Municipal integrado por:

C. Rolando Hernández Flores	Síndico Primero Propietario
C. Luis González Arredondo	Primer Regidor Propietario
C. Profra. y Lic. Ma. del Rosario Garza Barrera	Segunda Regidora Propietaria
C. José Omar Pérez Martínez	Tercer Regidor Propietario
C. Martha Johana Coronado Mireles	Cuarta Regidora Propietaria
C. Aldo Villarreal Morado	Quinto Regidor Propietario
C. Dennise Márquez Oliveira	Sexta Regidora Propietaria

Para celebrar la Sesión Ordinaria **Acta No. 9**, dando inicio a la sesión la Presidenta Municipal Lic. Ana Iza Oliveira Treviño, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Lectura del acta anterior.
4. Lectura y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de la Administración 2021-2024.
5. Asuntos Generales.

Procediéndose inmediatamente al desahogo del orden del día de la siguiente manera:

PUNTO NÚMERO UNO: LISTA DE ASISTENCIA. La Secretaria de Ayuntamiento C. Dora Iris Molina Franco, tomó lista de asistencia. Encontrándose la mayoría de los integrantes de este cabildo presentes, por lo tanto, se tiene constituido el Quórum de Ley para llevar a cabo la sesión y con fuerza legal los acuerdos que en ésta se tomen.

PUNTO NÚMERO DOS: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Alcaldesa procedió a dar lectura al Orden del Día, mismo que se puso a consideración de R. Ayuntamiento, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**



Calle Zaragoza y 5 de Mayo s/n Colonia Centro,
65450 Parás, Nuevo León/Tel: 8929950245 y 46
presidenciaparas2021.2024@gmail.com.

[Firma]

Rolando Hdz.

[Firma]

Ana Oliveira

Johana Coronado M
Luis Gonzalez A.

[Firma]
José Omar Pérez



SESIÓN ORDINARIA
 DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
 DE PARÁS, NUEVO LEÓN
 ACTA No. 9



PARÁS N.L.
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024
 UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 PARAS, N.L.

PUNTO NÚMERO TRES: LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. La alcaldesa, solicita a los regidores y síndico la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, estando todos los Regidores de acuerdo, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PUNTO NÚMERO CUATRO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024. La Alcaldesa pide a la Secretaria de Ayuntamiento C. Dora Iris Molina Franco, proceda a dar lectura al Plan de Desarrollo Municipal.



[Handwritten signature]

Rolando Hdz.

Amadalcionat. [Handwritten signature]

*Johana Coronado M
 Soc. [Handwritten signature]*





SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 9



PARÁS N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

[Handwritten signature]

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

PRESEN TACION

Lic. Ana Iza Oliveira Treviño, Presidenta Municipal de Parás, Nuevo León , a los habitantes del mismo, hago saber:

Fue elaborado considerando lo establecido en los artículos , 150, 151, 152, 153, 154, 155 Y 156 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente en el estado aplicable en la materia, por lo que este especifica los Objetivos, Metas, Líneas de Acción y Prioridades del Municipio, este documento es denominado :

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024
PARÁS, NUEVO LEÓN



LIC. ANA IZA OLIVEIRA TREVIÑO
PRESIDENTA MUNICIPAL

2

R. AYUNTAMIENTO DE PARÁS, NUEVO LEÓN

[Handwritten signature]
Roberto Hdz.

[Handwritten signature]
Cmadelavegas

[Handwritten signature]
Johana Coronado M
Luis Gonzalez A.

[Handwritten signature]



Calle Zaragoza y 5 de Mayo s/n Colonia Centro,
65450 Parás, Nuevo León/Tel: 8929950245 y 46
presidenciaparas2021.2024@gmail.com.

3

[Handwritten signature]
Sore Quiroga



SESIÓN ORDINARIA
 DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
 DE PARÁS, NUEVO LEÓN
 ACTA No. 9



PARÁS N.L.
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024
 UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 PARAS, N.L.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN

LIC. ANAIZA OLIVEIRA TREVIÑO
 Presidenta Municipal

C. LUIS GONZALEZ ARREDONDO
 Primer Regidor Propietario

C. DORA IRIS MOLINA FRANCO
 Secretaria del R. del Ayuntamiento

PROFA. MA. DEL ROSARIO GARZA BARRERA
 Segunda Regidora Propietaria

C.P. XOCHIL ERENDIDA SAENZ MOLINA
 Tesorera Municipal

C. JOSE OMAR PEREZ MARTINEZ
 Tercer Regidor Propietario

C. ROLANDO HERNANDEZ FLORES
 Síndico Primero Propietario

C. MARTHA JOHANA CORONADO MIRELES
 Cuarta Regidora Propietaria

C. DENNISE MARQUEZ OLIVEIRA
 Quinta Regidora Propietaria

C. ALDO VILLARREAL MORADO
 Sexto Regidor Propietario

MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

Ciudadanos, este documento representa lo expresado por ustedes durante las campañas políticas, así como la información recibida en estos primeros meses de la administración.

La Presidencia Municipal trabajará junto a todos ustedes en su implementación, muchas gracias.

LIC. ANA IZA OLIVEIRA TREVIÑO
 PRESIDENTA MUNICIPAL DE PARÁS NUEVO LEÓN





SESIÓN ORDINARIA
 DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
 DE PARÁS, NUEVO LEÓN
 ACTA No. 9



PARÁS N.L.
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024
 UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 PARÁS, N.L.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

INDICE

Presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	2
Ayuntamiento del Municipio de Parás, Nuevo León	3
Características de Parás, N.L.	5
Misión, Visión de la Administración Pública Municipal	9
Marco Jurídico	10
Estructura Orgánica	15
Grandes objetivos	16
Responsables	
Evaluación y seguimiento	

R. AYUNTAMIENTO DE PARÁS, NUEVO LEÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





SESIÓN ORDINARIA
 DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
 DE PARÁS, NUEVO LEÓN
 ACTA No. 9



PARÁS N.L.
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024
 UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 PARAS, N.L.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

CARACTERISTICAS DE PARÁS, N.L.

ESCUDO

El anterior escudo a este que poseía el municipio no reunía las condiciones heráldicas requeridas y contaba con algunos errores. El H. Ayuntamiento que precedía el Ingeniero Crescencio Oliveira Cantú en el año de 1992, lanzó la convocatoria para la confección del escudo de armas, para que contara con los requisitos heráldicos correspondientes así como los elementos naturales que dieran representatividad al lugar.

El actual escudo, es de forma rectangular presentando en la parte superior y al centro un yelmo de armadura que utilizaban los guerreros antiguos, el rectángulo presenta un remarco que da albergue al nombre del rancho donde se fundó la Villa de Parás y el año; " al lado derecho del escudo, "RANCHO DEL HUIZACHAL" y al lado izquierdo del remarco "DE LOS CANALES".

En la parte superior del remarco se encuentran dos abejas, una de cada lado del yelmo, símbolo del trabajo incansable de sus habitantes, en la parte inferior se encuentra el año de su fundación (1851). La parte interna del escudo se divide en cuatro cuartos: en el primer cuarto superior derecho, se encuentra una gráfica de pinturas rupestres representando al Frontón de Piedras Pintas, característico del lugar, un aborigen labrando la tierra y el cultivo de la misma, en el cuarto superior izquierdo se encuentra el león rampante, característico y símbolo del estado de Nuevo León. En el cuarto inferior izquierdo, se encuentran los símbolos de cultura, religión y buen gobierno, la fachada de la presidencia municipal, según las fotos de archivo. Junto a la presidencia municipal se observa la Escuela Primaria y en la parte inferior del recuadro la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús. En el cuarto inferior derecho, se observa un árbol (la anacahuita), primer árbol que se sembró en la plaza y característico del lugar, junto a ésta, se observa la cabeza de un venado cola blanca, variedad texana, al igual que un jabalí, animales silvestres que abundan en ésta región. En esta parte central y uniendo los cuartos se encuentra la fotografía de José María Parás y Ballesteros, personaje y primer gobernador Constitucional del Estado y en su honor lleva el municipio el nombre Parás. En la parte inferior del escudo lleva una banda tricolor donde se lee el nombre y lema del municipio: PARAS, N.L., SIEMPRE PROGRESISTA.



5

R. AYUNTAMIENTO DE PARÁS, NUEVO LEÓN

[Handwritten signature]

Polombo Htz.

Madalena D. D. D.

*Johana Corona y M
Luis Gonzalez A.*

Soe. C. M. P. P.



Calle Zaragoza y 5 de Mayo s/n Colonia Centro,
 65450 Parás, Nuevo León/Tel: 8929950245 y 46
 presidenciaparas2021.2024@gmail.com.



SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 9



PARÁS N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

MEDIO FISICO

a).-Localización Geográfica Municipal

Parás se localiza en la región noroeste del estado, sus coordenadas geográficas son 26°30' latitud norte oeste, su altura sobre el nivel del mar es de 165 metros, es decir se considera uno de los municipios de este estado más bajos sobre el nivel del mar. Limita al norte y al este con el estado de Tamaulipas; al sur con el municipio de Agualeguas; al poniente con el municipio de Vallecillo, Nuevo León

b).- Extensión

La extensión del municipio de Parás es de 1, 172.66 kilómetros cuadrados.

c).-Hidrografía

La superficie del municipio se delimita al norte y al este por las riberas del río Sabinas. De las aguas de este río solo se benefician algunas personas que han construido represas particulares. La mayor extensión del municipio es regada por las aguas del río Álamo. Este río nace en el ojo de agua de Sombrerito, del municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León. Antiguamente el río Álamo vertía agua en forma permanente. En años anteriores se construyó a las riberas del río, la presa de Parás, ésta daba un marco característico al pueblo. La presa en detalle, no sólo almacenaba el agua del río también derivaba el agua por la acequia pasando por la mayoría de las propiedades. En la actualidad, todo eso se ha acabado, partiendo de que en Sabinas Hidalgo construyeron la presa de Sombrerito a escasos metros de los ojos de agua y el curso del río quedó seco, sólo en época de lluvia se le ve correr.

d).- Clima

El clima de la región es extremo, en el tiempo de verano se alcanzan temperaturas de 42°C o más. En el invierno baja la temperatura a 0°C y menos. El otoño y el invierno se caracterizan por los fuertes nortes y las tolvaneras que se originan, debido a la composición arenosa del suelo de la región.

e).- Flora

La vegetación predominante de la región es de tipo arbusto o árboles pequeños, ejemplos de estos: mezquite, chaparro prieto, retama, cenizo, anacahuita y huizache (basándose en la existencia de este árbol se le otorgó el nombre al rancho donde se fundara este municipio). No podemos olvidar la tradicional salvia, así como las cactáceas en sus distintas variedades. A las orillas del río se ven algunos fresnos, álamos, ébanos y sauces. En la temporada de lluvia la llanura se recubre de pastizales y de grandes nopaleras propias para la cría de ganado.

f).- Fauna

Los animales característicos y representativos son el venado cola blanca (variedad texana), propio de esta región; el jabalí, el león americano, el gato montés. Víboras de cascabel, la negra, coralillo y la de agua o Zacarías, conejo, liebre y coyote. De aves: algunas canoras como: el ceniztle, la calandria, el cardenal y la chachalaca. Algunas palomas como: la morada, la torcacita, la codorniz, otras aves como: el cuervo, la urraca, el tórdito, la coquena, el búho, etc.

g).- Recursos Naturales

Sus suelos tienen piedra de amolar y mantos de arena sílica, la cual se utiliza para la fabricación de moldes para fierro fundido, que se usa en la manufactura de monoblocks, de los motores. También se usa en la obtención de vidrio y cristal.

R. AYUNTAMIENTO DE PARÁS, NUEVO LEÓN

6

[Firma]

Rolando Abz.

Amador Manuel Domínguez

*Johana Coronado M
Luis Gonzalez A.*

[Firma]

Sociedad Civil Parás



Calle Zaragoza y 5 de Mayo s/n Colonia Centro,
65450 Parás, Nuevo León/Tel: 8929950245 y 46
presidenciaparas2021.2024@gmail.com.



SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 9



PARÁS N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

Mueb

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

PERFIL SOCIODEMOGRAFICO

a).- Población

De acuerdo con el último censo de población efectuado por el INEGI en el año 2010, el total es de 1034 habitantes, 512 son hombres y 522 mujeres; de los cuales 70 tienen dificultad para el desempeño o realización de tareas y 511 personas no son económicamente activas. Según la Encuesta Intercensal que llevó a cabo el INEGI en el 2015 se registró un estimado de 971 habitantes, de los cuales 495 son hombres y 476 mujeres.

b).- Vivienda

El INEGI en el censo 2010 estableció como total 757 viviendas particulares, de las cuales sólo se encuentran habitadas 319 en el municipio, de estas 5 con piso de tierra.

c).- Actividad preponderante.

La ganadería y el comercio son las actividades económicas preponderantes de la población económicamente activa.

d).- Educación.

Se cuenta con cinco planteles educativos los cuales son de educación básica, 1 de preescolar, 3 de primaria y 1 de secundaria.

FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES

- a) Conmemoración de la fundación del municipio: 17 de febrero (cabalgata)
- b) Santo Patrono de la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús: 26 de Junio
- c) Coronación anual de la Reyna del Club de Leones: primavera
- d) Aniversario del Club Femenil Parás: 26 de diciembre
- e) Fiesta de San Juan: 24 de Junio

CENTROS TURISTICOS

- a) Parque Recreativo Crescencio Oliveira Villarreal que cuenta con alberca, canchas de volibol, canchas de basquetbol, mesas, áreas de juegos infantiles, áreas de asadores, Presa de Parás Corando Treviño, Frontón de Piedras Pintas, Club de Leones, Centro Social, Centro deportivo de béisbol y Canchas de usos múltiples con área de gimnasio.

7

R. AYUNTAMIENTO DE PARÁS, NUEVO LEÓN

Rolando Hdz.

Amador Olvera

*Johana Coronado M
Luis Gonzalez A.*

SOS



Calle Zaragoza y 5 de Mayo s/n Colonia Centro,
65450 Parás, Nuevo León/Tel: 8929950245 y 46
presidenciaparas2021.2024@gmail.com.



SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 9



PARÁS N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

[Handwritten signature]

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

GOBIERNO

a) Principales Localidades

Cabecera municipal. Su nombre es Parás, tiene aproximadamente 1,000 habitantes. Su número de congregaciones asciende a 36 entre las que destacan: 5 de Mayo, Emiliano Zapata, El Tanque y Charco Blanco; con menos de 100 habitantes cada una.

AUTORIDADES AUXILIARES

a) Comisarios Ejidales:

Los comisarios ejidales son ejidatarios distinguidos, elegidos por los ejidatarios de la comunidad, que fungen como delegados de la autoridad municipal dentro de la misma.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

MISION, VISION Y VALORES

MISIÓN

Ser una Administración Pública que se distinga por el uso transparente, óptimo y eficiente de los recursos públicos, ofreciendo servicios de calidad, realizando obras, proyectos y acciones que contribuyan a elevar el nivel de vida de todos los habitantes con un enfoque solidario y subsidiario, en especial para los más vulnerables, fomentando un entorno saludable y de protección a nuestro ambiente.

VISION

Un municipio que vive los valores trascendentales, en un ambiente seguro, de una ciudad moderna, con un crecimiento económico en donde con la participación de todos; la educación, la salud, la cultura y el deporte, alcanzan niveles de excelencia.

VALORES

Honestidad: Servir con apego a la ley y sin consentir actos de corrupción.

Democracia: Respetar el derecho de las mayorías con inclusión de las minorías.

Eficiencia: Obtener todas las metas propuestas, utilizando los recursos con racionalidad.

Humanismo: Hacer del servicio público una actividad que escuche, atienda y resuelva las demandas de su gente.

Solidaridad: Trabajar prioritariamente para los que menos tienen y todos los grupos sociales de la comunidad.

Planeación ciudadana: Un gobierno dirigido por el compromiso con su gente, misma que marque el rumbo a seguir en todo momento.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Muss

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

MARCO JURIDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 115. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirá los reglamentos y las disposiciones administrativas que fueren necesarios.

2. Constitución Política del Estado de Nuevo León.

Art. 30. El Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de los ámbitos de su competencia, convenios con la Federación, y entre sí, para fortalecer la planeación de sus Programas de Gobierno, coordinar estos en la ejecución de obras, prestación de servicios en general, y de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

3. Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Título Segundo. Del Ayuntamiento y sus Funciones

CAPÍTULO V. DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS:

Art. 33.- Son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos:

I. En materia de Gobierno y Régimen Interior:

j) Elaborar, aprobar y publicar, en los términos de la presente Ley, dentro de los tres primeros meses, a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno y derivados de éste, los programas de obras y servicios públicos de su competencia, enfocados principalmente a aspectos relacionados con el desarrollo institucional para un buen gobierno, el desarrollo social incluyente, el desarrollo económico sostenible y el desarrollo ambiental sustentable;

k) Establecer y aplicar los sistemas de vigilancia, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, así como el cumplimiento de los objetivos conforme a los indicadores de desempeño, para cuyo fin se auxiliará del Contrator Municipal, o quien haga las funciones de este.

10

R. AYUNTAMIENTO DE PARÁS, NUEVO LEÓN

Rolando Hdz.

Diego

Orlando

*Johana Coronado M
Luis Gonzalez A.*



Sonora



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARÁS, N.L.

SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 9



PARÁS N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

M. U. S. B.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

Título Sexto.- De los Planes Municipales de Desarrollo y sus Programas

**CAPÍTULO VI. DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES
DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

ART. 35.- Las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, son las siguientes:

A. Son Indelegables:

- I. Encabezar la Administración Pública Municipal;
- II. Iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento;
- V. Conducir las relaciones del Municipio con la Federación, los Estados u otros Municipios.
- XII. Ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, los Reglamentos y Acuerdos expedidos por los Ayuntamientos, así como los demás documentos que conforme a la Ley deban ser publicados, o cuando se tenga interés en hacerlo; sin menoscabo de que el Ayuntamiento decida publicarlo en la Gaceta Municipal.

Título Sexto.- De los Planes Municipales de Desarrollo y sus Programas.

CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

Art. 150.- El Ayuntamiento organizará un sistema de planeación del desarrollo municipal, el que se concretizará en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven de dicho plan. En la planeación se fijarán los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados.

El Ayuntamiento deberá formular y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, dentro de los tres primeros meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él, las acciones a realizar durante el periodo que le corresponda, debiendo difundirse el mismo.

Art. 151.- Aprobado y publicado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes pueden modificarse o actualizarse en cualquier tiempo, por el Ayuntamiento, para actualizarlo a las necesidades y realidades del Municipio.

11

R. AYUNTAMIENTO DE PARÁS, NUEVO LEÓN

Polanco Hdz.

Anad Alvarado. D. J. G. A.

*Johara Corona de M.
Luis Gonzalez A.*

S. O. M. Parás



Calle Zaragoza y 5 de Mayo s/n Colonia Centro,
65450 Parás, Nuevo León/Tel: 8929950245 y 46
presidenciaparas2021.2024@gmail.com.



SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 9



PARÁS N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

Art. 152.- El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento que permite ordenar las políticas mediante la definición de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas, que debe contener, como mínimo, los siguientes criterios:

- I. Diagnóstico: Manifestación de análisis social, económico, político, urbano y regional del entorno del Municipio, con la finalidad de conocer la situación actual para determinar sus fortalezas y debilidades.
- II. Visión: Representar lo que el Ayuntamiento pretende que el Municipio llegue a ser en el futuro. Deber ser congruente con el diagnostico que se realizó, reflejando las fortalezas detectadas y considerando los cambios que se desean realizar.
- III. Misión: Expresar el compromiso que asume el Ayuntamiento para llevar por buen camino su gestión. Debe expresar sus rasgos distintivos como institución, encauzar esfuerzos y motivar al personal para el logro de los objetivos.
- IV. Objetivos estratégicos: Incorporar los medios o procesos a seguir para dar cumplimiento a los objetivos planteados.
- V. Indicadores: Medir el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos. Cada indicador debe estar ligado a la naturaleza del objetivo y expresarse en términos cuantitativos.
- VI. Metas: Consideraciones de lo que se quiere alcanzar y el tiempo para lograrlo. Se debe establecer una meta cuantitativa, el plazo para lograrla, determinar la frecuencia de medición del avance del indicador, realizar el monitoreo y aplicar, en caso de desviaciones, las medidas correctivas oportunas.
- VII. Proyectos estratégicos: Establecer las acciones concretas a realizar para poder cumplir con los objetivos programados, que deben indicar fecha de inicio y de terminación, límites definidos en cuanto a componentes y asignación de recursos humanos, materiales y financieros.



[Handwritten signature]

Roberto Hdz

Modulamento Propiety

*Johana Coronado M
Luis Gonzalez A.*

[Handwritten signature]



SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 9



PARÁS N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

Art. 153.- El Plan Municipal de Desarrollo debe considerar, como mínimo, los siguientes apartados:

- I. Desarrollo Institucional: Debe contener aspectos relacionados con la administración del patrimonio municipal, vinculación y asociación del Municipio con los actores sociales, profesionalización de los servidores públicos, sistemas innovadores administrativos, marco normativo básico y actualizado, sistema eficiente de transparencia, acciones de fortalecimiento de la seguridad pública, entre otros.
- II. Desarrollo Económico: Debe contener aspectos como la innovación económica, promoción de las vocaciones productivas, promoción del turismo y actividades agropecuarias, industria, comercio y servicios.
- III. Desarrollo Social: Debe contener aspectos como la prestación de los servicios públicos, el deporte y la recreación; promoción de la equidad de género y protección de grupos vulnerables; fomento a la salud pública, calidad educativa, vivienda digna, arqueológico y combate a la pobreza en el ámbito de su respectiva competencia, protección de los derechos humanos.
- IV. Desarrollo Ambiental Sustentable: Debe contener aspectos como protección de los recursos naturales en el ámbito de sus competencias; promoción de la educación ambiental; uso, disposición y tratamiento final de residuos; uso, disposición y tratamiento del agua en el ámbito de sus competencias; cuidado y responsabilidad del otorgamiento y uso del suelo.
- V. Obras Públicas Proyectadas: Debe contener en catálogo la descripción de las obras a ejecutar, los aspectos financieros y el cronograma de realización de dichas obras durante todo el tiempo de gestión del Ayuntamiento.

Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán los programas operativos anuales para actualizarlo a las necesidades y realidades del Municipio.

Dichos aspectos deberán contener previsiones sobre los recursos que serán asignados, determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución y establecerán los indicadores de desempeño y parámetros de medición. Estos indicadores serán verificados, en su caso, por la Contraloría Municipal y por la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

Además, las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán los Programas Operativos Anuales.

Los Programas Operativos Anuales que deberán ser congruentes entre sí, servirán de base para la integración de los proyectos de presupuestos anuales del Ayuntamiento.

13

R. AYUNTAMIENTO DE PARÁS, NUEVO LEÓN

Alcald

Roberto Holt

Madalena Márquez

*Johana Coronado M
Luis Gonzalez A.*

Sosa Omar





SESIÓN ORDINARIA
 DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
 DE PARÁS, NUEVO LEÓN
 ACTA No. 9



PARÁS N.L.
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024
 UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 PARAS, N.L.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

Art. 154.- El Ayuntamiento establecerá, conforme a su organización, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de la elaboración, promoción, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

Art. 155.- La coordinación con el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, debe proponerse por el Ayuntamiento al Ejecutivo del Estado, a través de la unidad municipal encargada de la planeación.

Art. 156.- Al enviar al Congreso del Estado sus iniciativas de Ley y Presupuestos de Ingresos, el Ayuntamiento informará el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.



[Handwritten signature]

Roberto Hdz.

Amador Coronado M.

*Johara Coronado M.
 Luis Gonzalez A.*

[Handwritten signature]



SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 9



PARÁS N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

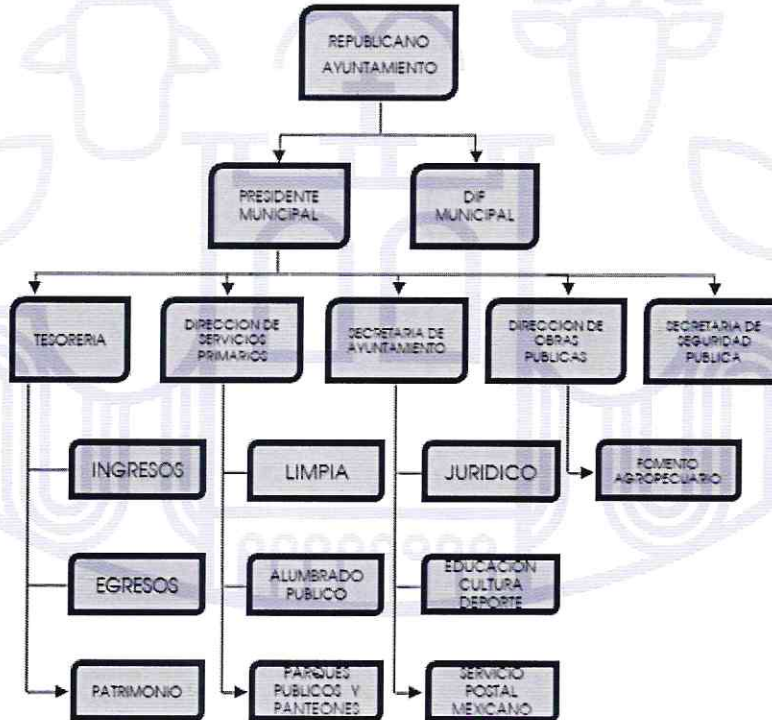
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

Handwritten signature

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Una Administración eficaz se finca en su composición administrativa eficiente, por ello presentamos el Organigrama de la Administración 2021 - 2024:



Roberto Hdz.

Arredondo (Ejército)

*Johana Coronado M
Luis Gonzalez A.*



Handwritten signature



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

[Handwritten signature]

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

GRANDES OBJETIVOS

El Plan Municipal de Desarrollo como documento rector de planeación estratégica ordena y sistematiza las acciones de gobierno que establecen de manera clara y concisa los objetivos por realizar durante la presente Administración:

1. Urbanización Colonia del Norte, Segundo Sector
2. Rehabilitación de caminos vecinales
3. Rehabilitación de instalaciones deportivas
4. Entrada de Parás y comunidades
5. Proyecto Piedras Pintas
6. Mantenimiento de alumbrado público
7. Construcción de vivienda digna
8. Rehabilitación de carretera Palo alto- Parás
9. Rehabilitación centros de salud rurales
10. Programas en apoyo a ganaderos .

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 9



PARÁS N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

Urb

CAPÍTULO IX. RESPONSABLES

GRANDES OBJETIVOS	DEPENDENCIAS		
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	TESORERÍA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Rehabilitación de Caminos Rurales 1.05 kilómetros.			
Equipamiento del Parque Recreativo "Crescencia Olvera Villanar".			
Mantenimiento de los Diques del municipio.			
Mantenimiento de Alumbrado Público.			
Mantenimiento de caminos Rurales - Palo Alto.			
Mantenimiento de caminos de Ejido Empleado Zapata al Entronque caminos Parás-Sabinas.			
Construcción del Museo Municipal de Parás "Acacio Guerrero Barrera"			
Urbanización del Segundo Sector de la Colonia del Norte.			
Construcción de las casas del Segundo Sector de la Colonia del Norte.			
Equipamiento de los Centros de Salud.			

Rolando Hdz

Amador Manuel Rodríguez

*Johana Coronado M
Luis Gonzalez A.*

Jose Campese





PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARÁS, N.L.

SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 9



PARÁS N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

[Rúbrica]

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El elemento más importante de la planeación se encuentra en la medición de los resultados y el cumplimiento de metas precisas, el saber del estado que guardan los proyectos previstos es la mejor manera de dictaminar si estamos avanzando.

Las unidades responsables de ejecutar los programas son los pilares del ejercicio adecuado de las propuestas mencionadas en nuestro Plan.

Por ello proyectamos como órgano de revisión a la Comisión Municipal Revisora del Plande Desarrollo que será integrada en pleno por:

- PRESIDENTE MUNICIPAL
- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
- TESORERO MUNICIPAL
- UNIDAD ADMINISTRATIVA EJECUTORA

Mismos que sesionaron de manera permanente con las unidades específicas de ejecución para garantizar una evaluación constante de los programas desarrollados.

Con este principio, aseguramos a su vez, la administración del presupuesto en base a resultados y un cuidado cauteloso de nuestras políticas públicas.

Esa es la visión con la que iniciamos nuestra administración, el rumbo que pretendemos dar a nuestro municipio en base a la intención ciudadana.

Cada objetivo está acompañado de una gran voluntad de servicio y del gran interés por nuestra tierra y de cada uno de los que aquí enfrentamos el devenir diario.

En esta acción orgánica de gobierno de tan gran trascendencia, confirmamos nuestra forma para progresar siendo un "UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN".

Se firma este documento a los 17 días del mes de Diciembre del 2021.
Documento que contiene las rúbricas y sellos correspondientes.

Lic. Ana Iza Oliveira Treviño
Presidenta Municipal

C. Dora Iris Molina Franco
Secretaria del R. Ayuntamiento

C. Rolando Hernández Flores
Sindico Primero

18

R. AYUNTAMIENTO DE PARÁS, NUEVO LEÓN

[Rúbrica]

[Rúbrica]

[Rúbrica]
Luis Gonzalez A.

[Rúbrica]
Johana Coronado M
Soc. Amr. Peqm. M/2

[Rúbrica]



Calle Zaragoza y 5 de Mayo s/n Colonia Centro,
65450 Parás, Nuevo León/Tel: 8929950245 y 46
presidenciaparas2021.2024@gmail.com.



SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 9



PARÁS N.L.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

La Alcaldesa pregunta al R. Ayuntamiento, si están de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal de ésta administración 2021-2024, para mandarlo al Periódico Oficial del Estado para su debida publicación, a lo que respondieron que sí, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PUNTO NÚMERO CINCO: ASUNTOS GENERALES. La Alcaldesa preguntó al R. Ayuntamiento si tienen algún otro asunto a tratar, a lo que respondieron que no.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 12:00 horas del día 17-diecisiete días del mes de diciembre del 2021-dos mil veintiuno, la Alcaldesa, dio por terminada la sesión.

Ana Iza Oliveira Treviño

Lic. Ana Iza Oliveira Treviño
Presidenta Municipal



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Admón. 2021-2024
Parás, N.L.

Dora Iris Molina Franco

C. Dora Iris Molina Franco
Secretaria del R. Ayuntamiento

Rolando Hernández Flores

C. Rolando Hernández Flores
Síndico Primero Propietario

Luis González Arredondo

C. Luis González Arredondo
Primer Regidor Propietario

Profra. y Lic. Ma. del Rosario Garza Barrera
Segunda Regidora Propietaria

José Omar Pérez Martínez

C. José Omar Pérez Martínez
Tercer Regidor Propietario

Johana Coronado Mireles

C. Martha Johana Coronado Mireles
Cuarta Regidora Propietaria

Aldo Villarreal Morado

C. Aldo Villarreal Morado
Quinto Regidor Propietario

Dennise Márquez Oliveira

C. Dennise Márquez Oliveira
Sexta Regidora Propietaria



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Admón. 2021-2024
Parás, N.L.



Calle Zaragoza y 5 de Mayo s/n Colonia Centro,
65450 Parás, Nuevo León/Tel: 8929950245 y 46
presidenciaparas2021.2024@gmail.com.